



N° de expediente: 008450-000040-22

Fecha: 01.11.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

**SITUACIÓN DE SUPERPOSICIÓN DE HORARIOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DE
CURSO DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN EL CURE**

**Unidad SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO
MONTEVIDEO - ISEF**

Tipo INFORMES DE COMISIONES DEL CONSEJO

Tema:

Período desde:

Período hasta:

**Fecha límite para
responder:**

Dependencias

involucradas:

Solicitante:

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<p>Expediente Nro. 008450-000040-22 Actuación 1</p>	<p>Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 01/11/2022 Estado: Reservado</p>
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 1° de noviembre de 2022.

Se adjuntan notas y actas con resoluciones de la Comisión de Carreras Local de ISEF - CURE relacionadas con la situación de superposición de horarios en la Práctica Profesional y en el curso de Educación Permanente dictados por el mismo docente.

Se deja constancia que la documentación provino de la casilla de correo: adm.isefcure@gmail.com.

Pase a consideración de Comisión Directiva.

Montevideo, 18 de noviembre de 2022.

Se adjunta informe del Prof. José Meléndez en respuesta a solicitud de la Mesa de Comisión Directiva de fecha 16 de noviembre de 2022.

Se deja constancia que la documentación provino de la casilla de correo: sophos77@gmail.com

Pase a consideración de Comisión Directiva.

Montevideo, 6 de diciembre de 2022.

Sección Secretaría informa que, se cumplió con el registro de la Res. N°5 de Comisión Directiva de fecha 2 de diciembre de 2022 que se adjunta así como también la comunicación al responsable de la Práctica Prof Comunitaria, Prof. Jorge Rettich

El expediente se mantiene en Secretaría a los efectos del informe solicitado en el ítem 1 de la mencionada resolución.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
NOTA CEEF por superposición de horarios de Práct Prof y curso de Ed Permanente que dicta el mismo docente.pdf	102 KB	01/11/2022 11:32:10
Progr curso Ed Permanente - Ed Física Adaptada en servicios de internacion hospitalaria.pdf	79 KB	01/11/2022 11:32:10
Respuesta a carta CEEF de José Meléndez.pdf	46 KB	01/11/2022 11:32:10
Nota de Diego Alsina - resumen situación de superposición horaria.pdf	1777 KB	01/11/2022 11:32:10
Acta CCL - CURE - 29 de setiembre.pdf	1095 KB	01/11/2022 11:32:53
Acta CCL - CURE - 13 de octubre.pdf	1521 KB	01/11/2022 11:32:53
	1519	01/11/2022

	Expediente Nro. 008450-000040-22 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Acta CCL - CURE - 27 de octubre.pdf		Fecha Recibido: 01/11/2022 KB 11:32:53
Respuesta a comunicación de Comisión Directiva - Nota José Meléndez.pdf		Estado: Reservado 18/11/2022 67 KB 13:04:49
Res N°5 de Com Dir de fecha 2 de diciembre de 2022 - Superposición horarios Práctica Prof y Curso Ed Permanente.pdf		181 KB 06/12/2022 11:01:43
Gmail - Res N°5 de Comisión Directiva de fecha 2 de diciembre de 2022 - Superposición horarios Práctica Prof Comunitaria y Curso Ed Permanente.pdf		105 KB 06/12/2022 11:01:43

Maldonado, 17 de agosto de 2022

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
COMISIÓN DE CARRERA LOCAL - Maldonado**

A quien corresponda

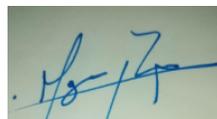
Presente

Mediante la presente el orden estudiantil desea hacerle llegar a vuestra comisión un hecho de importancia que ha sucedido en el correr del semestre impar. La necesidad de la misma es poder dejar un antecedente acerca de lo sucedido y se eleve a quien corresponda para que no vuelva a suscitarse un hecho de esta forma.

Durante la realización de la *Práctica Profesional II* se fijó en el horario de una de las prácticas en el Hospital de ASSE, un Curso de Formación Permanente (Educación Física Adaptada en servicios de internación hospitalaria), dictado por el docente José Melendez, el cual también dicta la Práctica Profesional II. Por lo cual durante cerca de 2 meses los estudiantes perdieron contacto con la práctica debido a que en su horario se desarrollaba un Curso de Formación Permanente al cual se les incitaba a inscribirse, pero en caso contrario deberían realizarlo de igual forma.

Comprendemos que dicho curso de Formación Permanente está vinculado directamente a dicha práctica profesional, pero este jamás puede utilizar un horario de práctica para el desarrollo del mismo y menos aún obligar al estudiantado a cursar y perder horas reales de práctica. Es por lo cual que exponemos lo sucedido mediante la presente y se eleve ante quienes correspondan.

Sin otro particular y quedando a disposición ante eventuales consultas, saluda atentamente.



Ignacio Posada
Centro de Estudiantes
de Educación Física Maldonado

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
Unidad de Formación Permanente
Programa del Curso**

1. **Nombre del Curso:** Educación Física Adaptada en servicios de internación hospitalaria
2. **Carga horaria:** 45 horas
Horas de clase presencial: 16
Horas de consulta: 14
Horas de resolución de asignaciones: 15
3. **Tipo:** Presencial
4. **Otros servicios participantes:**
5. **Fecha tentativa de inicio:** Mayo 2022
6. **Fecha tentativa de finalización:** Julio 2022
7. **Institución o instituciones de apoyo:** Centro Universitario Regional de Este (CURE), Hospital de Maldonado (ASSE).
8. **Departamento y localidad:** Maldonado, ciudad de Maldonado.
9. **Nombres y correos de docentes responsables:** Javier Noble G3 (jnoble@isef.edu.uy), José Meléndez Gallardo G2 jmelendez@isef.edu.uy.
10. **Destinatarios:** Estudiantes cursantes de la práctica profesional comunitaria de la Licenciatura en Educación física de la sede ISEF-Maldonado.

11. **Nombre de los docentes que efectivamente estarán a cargo del curso:**
Dr. Sebastián Melman. Médico del Hospital ASSE Maldonado.
sebastianmelman@gmail.com
Dr. José Meléndez Gallardo. Docente de ISEF-Maldonado. jmelendez@isef.edu.uy

12. **Destinatarios:** Estudiantes cursantes de la práctica profesional comunitaria de la Licenciatura en Educación física de la sede ISEF-Maldonado.

13. Programa resumido:

Objetivos:

- Discutir los conceptos básicos relacionados a la prescripción de ejercicio físico en pacientes que presentan enfermedades crónicas no transmisibles
- Aclarar conceptos básicos referentes a evaluación, seguimiento y control de pacientes durante la realización de ejercicio físico.
- Conocer las diferentes técnicas, test y protocolos de monitoreo de signos vitales durante la realización de ejercicio físico en pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles.
- Dar a conocer la manera correcta y segura de realizar actividad física con personas que padecen enfermedades crónicas no transmisibles.

Texto de presentación del curso:

La educación física adaptada se ha convertido en uno de los tratamientos no farmacológicos más eficientes, a día de hoy existe evidencia científica que respalda esta aseveración de forma clara y contundente. Por otro lado, es necesario destacar que la correcta programación, seguimiento y control de las sesiones de trabajo, minimiza los riesgos y elimina la posibilidad de efectos secundarios perjudiciales a la salud del individuo. Desde el punto de vista social tiene un impacto significativo, ya que el costo de

inversión es mínimo y el estado emocional del sujeto mejora de manera tal que, le permite integrarse a la dinámica social de forma progresiva, mejora la sociabilidad e induce a la adopción de hábitos de vida saludable. De manera que, este curso pretende brindar las herramientas necesarias para complementar la formación de la población estudiantil de la Licenciatura en Educación Física de la Sede ISEF- Maldonado. Además que se considera fundamental el mostrarles su rol dentro de equipos interdisciplinarios de salud.

Contenidos / Programa Analítico:

- Pacientes de alta complejidad
- Abordaje de individuos con severa limitación física general
- Desarrollo de la condición física para la salud.
- Educación Física Adaptada en los servicios de internación hospitalaria
- Prescripción de ejercicio
- Rehabilitación Cardiovascular (Respuesta, seguimiento y control)
- Composición corporal (Caquexia neoplásica, sarcopenia, miopatía)
- Enfermedad Pulmonar obstructiva Crónica (FIIT / EPOC)
- Espirometría
- Electrocardiografía
- Pruebas de esfuerzo
- Oximetría
- Escalas de percepción subjetiva (fatiga, dolor, esfuerzo, etc).
- Deshidratación, termoregulación y estrategias de hidratación
- Perspectivas y alcance

Metodología:

El desarrollo del curso será en 8 encuentros. La modalidad será presencial atendiendo a la emergencia sanitaria. Se utilizarán exposiciones teóricas y sobretodo abordajes prácticos en la unidad de Medicina Interna del Hospital ASSE Maldonado, buscando desarrollar los contenidos tratados en cada instancia. Las tareas a trabajar focalizarán especial atención en el armado y desarrollo de diferentes sesiones de ejercicios físico dirigido a los pacientes internados en este centro asistencial.

Modalidad de Aprobación:

La aprobación se logra con un 75% de asistencia al curso y con el 75 % de la calificación. Se presentará un trabajo grupal, en el cual se deberá realizar la planificación, programación, y abordaje de un caso puntual, utilizando y desarrollando los contenidos manejados durante el curso.

Ponderación de la asistencia: 25%

Evaluación continua: 50%

Evaluación Final: 25%

Bibliografía

- Balducci, S., Sacchetti, M., Haxhi, J., Orlando, G., D'Errico, V., Fallucca, S., Menini, S., & Pugliese, G. (2014). Physical exercise as therapy for type 2 diabetes mellitus. *Diabetes/metabolism research and reviews*, 30 Suppl 1, 13–23. <https://doi.org/10.1002/dmrr.2514>
- Hansen, D., Niebauer, J., Cornelissen, V., Barna, O., Neunhäuserer, D., Stettler, C.,

- Tonoli, C., Greco, E., Fagard, R., Coninx, K., Vanhees, L., Piepoli, M. F., Pedretti, R., Ruiz, G. R., Corrà, U., Schmid, J. P., Davos, C. H., Edelmann, F., Abreu, A., Rauch, B., ... Dendale, P. (2018). Exercise Prescription in Patients with Different Combinations of Cardiovascular Disease Risk Factors: A Consensus Statement from the EXPERT Working Group. *Sports medicine (Auckland, N.Z.)*, 48(8), 1781–1797. <https://doi.org/10.1007/s40279-018-0930-4>
- Lavie, C. J., Arena, R., Swift, D. L., Johannsen, N. M., Sui, X., Lee, D. C., Earnest, C. P., Church, T. S., O'Keefe, J. H., Milani, R. V., & Blair, S. N. (2015). Exercise and the cardiovascular system: clinical science and cardiovascular outcomes. *Circulation research*, 117(2), 207–219. <https://doi.org/10.1161/CIRCRESAHA.117.305205>
 - Sakamoto S. (2020). Prescription of exercise training for hypertensives. *Hypertension research : official journal of the Japanese Society of Hypertension*, 43(3), 155–161. <https://doi.org/10.1038/s41440-019-0344-1>
 - Stefani, L., & Galanti, G. (2017). Physical Exercise Prescription in Metabolic Chronic Disease. *Advances in experimental medicine and biology*, 1005, 123–141. https://doi.org/10.1007/978-981-10-5717-5_6
 - Yu, M., Corletto, J., & Barkley, L. C. (2021). Exercise Prescription. *Current sports medicine reports*, 20(12), 627–628. <https://doi.org/10.1249/JSR.0000000000000914>

Maldonado, 22 de Agosto del 2022

Estimadas/os

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente correspondencia me comunico para informar acerca de la realización del curso de formación permanente dictado en el hemocentro de la Ciudad de Maldonado, titulado: "Educación Física Adaptada en servicios de internación hospitalaria".

Cabe resaltar que la propuesta de la realización del mencionado curso, surgió a partir de la solicitud del Dr. Sebastián Melman, quien cumple funciones de referente de las unidades de práctica profesional del Hospital de Maldonado, el cual fundamentó su petición basándose en las necesidades que se evidenciaron en el grupo de estudiantes que conformaron las unidades prácticas el año pasado. Haciendo énfasis en que la población atendida en este espacio se encuentra en condiciones particularmente delicadas (pacientes internados que recién se recuperan de un estado de coma, pacientes con múltiples infartos, tetraparecia del crítico, intervenciones quirúrgicas cardiovasculares complejas, síndrome post-covid, entre otras), lo cual fue un argumento suficientemente razonable para acceder a dicha solicitud, convirtiendo a este curso en un espacio de discusión enriquecedor para la experiencia de la práctica profesional comunitaria. Sin embargo, nunca tuvo carácter de obligatoriedad, como se pretende hacer ver, lo cual sería un absurdo considerando que la inscripción a los cursos de formación permanente no es directa, sino que dependen de la demanda y de la disponibilidad de cupos del mismo.

Por otro lado, se realizó una planificación conjunta de los contenidos a abordar y de igual manera, se hizo la distribución del dictado de las clases. Las cuales estuvieron a cargo del Dr. Sebastián Melman, del Dr. José Juan, de la Bachiller Fernanda González y de mi persona. Esta planificación se llevó a cabo a principios de año, meses antes del inicio de las clases. En ese momento el horario programado fue distinto al finalmente usado. Debido a que luego de comenzadas las clases, notamos (Dr. Sebastián Melman y mi persona) que la disponibilidad horaria de los estudiantes era poca. Por ello, decidimos hacer la modificación en cuestión. Incluso, por varias semanas antes del inicio del curso, estuve realizando sesiones de clases extra horario, vía ZOOM (horarios nocturnos) con la intención de actualizar, discutir y facilitar conocimientos al grupo de estudiantes que conforman las unidades de práctica del hospital.

Habiendo planteado la situación que motivó la toma de las decisiones puestas en juicio y luego de haber discutido el caso con el referente del espacio de práctica (Dr. Sebastián Melman). Hemos decidido algunas acciones con la intención de recuperar las horas vinculadas con la experiencia del espacio de práctica comunitaria tales como:

- Estudio de casos.

- Planificación de actividades especiales en el espacio hospitalario.
- Procesamiento de los datos recogidos en las sesiones prácticas.
- Demostraciones y acompañamiento de estudiantes de la UC Educación Física Adaptada.

Sin más a que hacer referencia, queda de ustedes.

Atte.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Meléndez Gallardo', written over a horizontal line.

Dr. José Meléndez Gallardo



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

Maldonado, 27 de octubre de 2022.

Sres. integrantes de la Comisión Directiva.
De nuestra mayor consideración.

Cumplimos con informar sobre los pasos realizados a partir de la situación planteada por el Orden estudiantil en nota del 18 de Agosto en el ámbito de la CCL.

A partir del planteamiento que daba cuenta de una posible superposición horaria entre dos cursos, la Práctica Profesional 2 y el curso de Formación Permanente " Educación física adaptada en servicios de internación hospitalaria" a cargo del mismo docente (nota 17/08/22), se define trasladar la consulta a la referente local del Departamento de Salud quien nos envía la respuesta del docente José Meléndez (Nota 22/08/22).

En la sesión 15/22 de la Comisión CL se resuelve:

1.

Visto que la nota del docente no responde a lo que se planteó que tiene que ver con que se dictó un curso de Educación Permanente (EP) en el horario de la PP a cargo del mismo docente, que se entiende que son dos instancias separadas y que no se solicitó previamente la validación institucional para articular ambos cursos con anticipación y en el entendido de que si un curso de EP no tiene estudiantes inscriptos no se dicta.

Se resuelve consultar a la responsable de Formación Permanente de ISEF respecto a quien dio el aval para el curso ya que los cursos de Formación Permanente requieren el aval de un docente G3, información necesaria para determinar los pasos a seguir.

Mantener el punto en el orden del día." (Acta 15/2022)

De la consulta a Formación Permanente de ISEF (11/10) surge que el docente que da el aval para el curso es el G3 Javier Noble a quien se le informa de lo sucedido y aclara que para la propuesta en cuestión se le solicitó aval académico, pero "tanto la gestión como la coordinación de horarios y espacios (que además implican disponibilidades que trascienden el alcance de ISEF), están sujetas a las decisiones del equipo docente a cargo de la propuesta".

En ese sentido se entendió pertinente involucrar a los responsables de la PP, el



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

departamento de Salud y Formación Permanente.

Desde Formación Permanente se informa lo siguiente:

Previo al envío de la documentación de los cursos a la Unidad Central de Educación Permanente, la UAPEP mantiene un diálogo con los equipos docentes en el que se ajustan los detalles que sean necesarios en las propuestas recibidas a la Convocatoria Unificada. En ese marco, el 25 de marzo de este año, la UAPEP comunicó a José Meléndez, Sebastián Melman y Javier Noble en un mail respecto del curso "Educación Física Adaptada en servicios de internación hospitalaria" lo siguiente:

"Queríamos avisarles que por error apareció la opción de ser compartido con el grado y que ustedes la seleccionaron, el curso sería 100% de educación permanente y no compartido con el grado (la ucep eliminó esta posibilidad para las bases de este año), lo modificamos en nuestra planilla."

El curso se divulgó como un curso destinado a "Egresadas/os universitarios/as, Docentes universitarios, Trabajadores vinculados/as al área, Egresadas/os de centros de formación docente, Estudiantes avanzados/as de grado." Esto fue explicitado antes de lanzar las inscripciones en los mails de coordinación del curso con el equipo docente, que respondieron manifestando acuerdo en mail del 10 de junio. En la lista de personas inscriptas que se envió a los docentes al inicio del curso figuraban dos personas que declaraban no tener vínculo con ISEF y dos que declaraban ser egresadas. De ellas, dos completaron el curso en su totalidad. (Respuesta enviada desde el correo formacionpermanenteisef@gmail.com el 25/10/22)

En la sesión 17/2022 de la CCL se informa al respecto y se resuelve:

2.

Se aprueba el informe sobre el tratamiento de la situación presentada en CCL referente a la superposición horaria del Curso de Educación Permanente "Educación física adaptada en servicios de internación hospitalaria" y la Unidad de Práctica de la Práctica Profesional 2 a cargo del mismo docente (nota 17/08/22). Encomendar a Coordinación de Carreras el envío a Comisión Directiva para su consideración.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Se adjuntan notas del Orden estudiantil(17/08/22) y del Docente José Meléndez (22/08/22), información publicada en web de ISEF sobre el curso y actas 15, 16 y 17 de 2022 de las Comisión de Carreras Local.

Sin otro particular saluda atte.

Diego Alsina
Coordinador de Carreras
ISEF CURE



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Comisión de Carreras Local
ISEF CURE
Acta de la Sesión N°15/2022
29 de setiembre

Asistencia

Orden estudiantil: Ignacio Posada

Orden docente: Carlos Garayalde, Ignacio Mirabal, Alejandra Rodríguez

Oyentes: Alejandro Correa, Manuel Abraira

Coordinación: Diego Alsina, Cristina Jorges (secretaría).

Orden del día

1. Nota del Docente José Meléndez por la superposición horaria de un Curso de Educación Permanente y la Práctica Profesional 2.
2. PDR: Aprobar el Plan de Desarrollo Territorial de ISEF CURE.
3. Aula Gimnasio: criterios de uso y cuidado del espacio.

1.

Visto que la nota del docente no responde a lo que se planteó que tiene que ver con que se dictó un curso de EP en el horario de la PP a cargo del mismo docente, que se entiende que son dos instancias separadas y que no se solicitó previamente la validación institucional para articular ambos cursos con anticipación, en el entendido de que si un curso de EP no tiene estudiantes inscriptos no se dicta.

Se resuelve consultar a la responsable de UAPEP respecto a quien dio el aval para el curso ya que los cursos de EP requieren el aval de un docente G3, información necesaria para determinar los pasos a seguir.

Mantener el punto en el orden del día.

2.

Se aprueba la propuesta del Plan de Desarrollo Territorial de ISEF en el CURE por unanimidad, 4/4 .

Elevar la propuesta a Comisión Directiva para su consideración.

Proponer la conformación de un Grupo de Trabajo cogobernado para la Evaluación del Plan, conformado por un titular de cada orden , un suplente, un representante de la Coordinación y representantes por las direcciones locales.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107



isef

Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

3.

Se resuelve mantener el punto en el orden del día.

Diego Alsina
Coordinador de Carreras
ISEF CURE

Ignacio Posada, orden estudiantil

Ignacio Mirabal
Orden docente

Carlos Garayalde, orden docente



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Comisión de carreras local

ISEF-CURE

13 de octubre de 2022

Asistentes

Orden estudiantil: Alejandro Correa (t), Manuel Abraira(s).

Orden docente: Carlos Garayalde, Ignacio Mirabal

Coordinación: Diego Alsina, Cristina Jorges (secretaría).

Orden del día

1. Superposición horaria de la PP con un curso de FP a cargo del mismo docente
2. Solicitud de excepción curso de GDV
3. Aula Gimnasio: a) criterios cuidado del espacio y b) criterios de asignación del Aula Gimnasio.

Resoluciones

1.
Se mantiene el punto en el orden del día para ampliar consultas.
2.
Mantener el punto en el orden del día y hacer consultas a docente y bedelía Rocha.
3.
Se resuelve aprobar las siguientes recomendaciones para el cuidado del Aula Gimnasio.
-Piso
Se recomienda ingresar descalzo/a.
Uso de calzado deportivo en caso de necesidad para la práctica a desarrollar.
En la medida de lo posible, eliminar residuos de la suela del calzado previo al ingreso al AG (se prevé la instalación de una pasarela sanitaria)
Evitar el consumo de Bebidas como: mate, bebidas cola, bebidas cítricas dentro del AG. Estos productos manchan TODO TIPO DE PISOS, por eso tener especial cuidado.
No consumir alimentos dentro del Aula gimnasio.
Evite la caída de elementos pesados sobre el pavimento.

Fachadas:
Queda prohibido atravesar o perforar la fachada Oeste del Aula Gimnasio.

Espejos:
En la medida que sea posible (disponibilidad de telas o similar) se solicita cubrir espejos cuando la actividad a desarrollar lo requiera.



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Materiales:

Se recuerda que para el uso de materiales es necesaria la reserva previa y su devolución inmediata luego del uso.

Encomendar a la Coordinación el envío de las recomendaciones de uso a docentes usuarios del Aula Gimnasio y a Bedelía de la Sede Maldonado, solicitando que se adjunte el documento al asignar el espacio para otros cursos, por ej. Formación Permanente.

Encomendar a Coordinación que realice la consulta a Dirección de la Sede para agregar cartelería en el Aula Gimnasio.

3b) Se resuelve mantener el asunto sobre Criterios de asignación del Aula Gimnasio en el orden del día.

Diego Alsina
Coordinador de Carreras
ISEF CURE

Carlos Garayalde, orden docente

Ignacio Mirabal
Orden docente

Orden estudiantil



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**Comisión de Carreras Local
ISEF-CURE
27 de octubre de 2022**

Asistentes

Orden docente: Carlos Garayalde, Ignacio Mirabal

Orden estudiantil: Alejandro Correa.

Coordinación: Diego Alsina, Cristina Jorges(secretaría).

Orden del día

1. Propuesta salida curso de GDV
2. Superposición curso Educación Permanente y Práctica Profesional 2.
3. Criterios de asignación del Aula Gimnasio.
4. Fiesta de inauguración del gimnasio y despedida del año.

Resoluciones

1.

Se resuelve aprobar la presentación de la solicitud de fondos para financiar la salida didáctica del curso Prácticas y Estrategias de Rescate, presentada por el docente Federico Pigatto, a Comisión Directiva para que resuelva sobre la ejecución de los fondos correspondientes (4/4).

2.

Se aprueba el informe sobre el tratamiento de la situación presentada en CCL referente a la superposición horaria del Curso de Educación Permanente " Educación física adaptada en servicios de internación hospitalaria" y la Unidad de Práctica de la Práctica Profesional 2 a cargo del mismo docente (nota 17/08/22). Encomendar a Coordinación de Carreras el envío a Comisión Directiva para su consideración.

4/4

3.

Se aprueban los siguientes Criterios de asignación del Aula



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Gimnasio:

- Distribución equitativa: distribución de la UC en diferentes franjas horarias (mañana, tarde y noche).
- Priorizar a las UCs que preserven el cuidado del piso (CEEF) de acuerdo a resolución anterior
- Considerar la adecuación del espacio a los requerimientos de las Ucs según requisitos definidos en exp. 008130-000938-19 de ISEF, aprobado por la Comisión Directiva de ISEF el 18/9/2019(Distribuido N° 252/19).

(4/4)

4.

Sobre la actividades de inauguración del Aula Gimnasio y Cierre del año propuestas por el Orden estudiantil para el viernes 9 de diciembre se resuelve conformar un GT con representantes del Orden Estudiantil, Orden Docente y Coordinación. Se solicita a los representantes que envíen nombres para integrar el grupo a través del correo de la secretaría de CCL(4/4).



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

Diego Alsina
Coordinador de Carreras
ISEF CURE

Carlos Garayalde, orden docente

Ignacio Mirabal
Orden docente

Orden estudiantil

Maldonado, 17 de Noviembre del 2022

Estimadas/os, integrantes de la Mesa de Comisión Directiva.

De mi mayor consideración.

La presente comunicación tiene la finalidad de responder la solicitud de información enviada por ustedes, a propósito del expediente n° 008450-000040-22.

Antes de entrar en detalles, quisiera explicar el contexto en torno a las actividades que allí se señalan. En tal caso, la UC Práctica Profesional Comunitaria de la LEF (cuya vinculación a cargo docente depende de contrato interino G2 del Departamento de Educación Física y Deporte N° cargo 555233). Y por el otro lado, el curso de Formación Permanente titulado "Educación Física Adaptada en servicios de internación hospitalaria", el cual se propuso a partir del vínculo institucional con el Hospital Dr. Elbio Rívero Moreno de Maldonado (ASSE), que se señala en el Plan de Desarrollo Territorial del ISEF-CURE, y del que a su vez, el Coordinador de Carrera Local (Docente Diego Alsina) me solicitó cumpliera funciones de referente. Este curso fue propuesto, planificado y dictado de manera conjunta con el Dr. Sebastián Melman (ASSE) y contó con participaciones puntuales del Dr. José Juan (ASSE) y de la estudiante avanzada Fernanda González (ISEF), llevándose a cabo en la sala de conferencias del Hemocentro de Maldonado.

En torno a ello, corresponde reconocer que la coincidencia de horario entre las actividades se presentó y no fue algo que se generó de modo premeditado, ni con intenciones dolosas, sino que obedeció a que hubo un cambio en la disponibilidad de horario del Dr. Sebastián Melman (Jefe de la Unidad de Medicina Interna del Hospital de Maldonado) y los viernes en la franja horaria señalada, era el único espacio temporal en el que podíamos coincidir. La participación del Dr. Sebastián Melman fue importante debido a que él fue el responsable del 50% de las clases dictadas.

Ofrezco disculpas debido a que no me percaté de la inminente infracción, en ese particular reconozco y asumo mi responsabilidad en el caso, pero quiero dejar claro que la intención principal fue el fortalecimiento institucional y favorecer el recorrido académico en

la LEF y su vinculación con ASSE Maldonado, contemplado en el Plan de Desarrollo Territorial del ISEF-CURE.

Por otro lado, es importante señalar que caí en cuenta de la falta en que había incurrido, al momento en que fui notificado del hecho, a través de la referente local del departamento de Salud (Docente Dinorah Plada), quien a su vez recibió notificación del caso por parte de la CCL ISEF-CURE. Seguidamente respondí la comunicación a la CCL, por la misma vía (a través de la referente local del departamento de Salud). En la misiva explicaba el caso de modo similar y propuse acciones para compensar el descuido que tuve a la hora de destinar los horarios a ambas actividades. De esa comunicación no tuve respuesta y hasta ahora estuve a la espera de la consideración del caso (correspondencia enviada con fecha del 22 de Agosto del año en curso).

De igual modo, quisiera informar que a lo largo del año, incluso antes de darme cuenta de la superposición de horarios de las actividades ya mencionadas, he invertido horas de trabajo extra, vinculadas a los espacios de práctica de la UC Práctica Profesional Comunitaria en el Hospital de Maldonado. Lamentablemente no lo formalicé de manera debida y no cuento con documentación que certifique tales hechos.

En otro orden de ideas, quisiera proponer de manera muy respetuosa a la Comisión Directiva de ISEF, una solución a esta situación que realmente me preocupa, y de la cual asumo la responsabilidad y ofrezco disculpas. Así como también reitero sinceramente que no he actuado de mala fe, solo me empeñé en desarrollar las actividades sin evaluar todo las condiciones que lo rodeaban. Cosa que trataré por todos los medios de que no se repita.

Antes de pasar a hacer la propuesta, es necesario informarles que desde finales del mes de Agosto del presente año, estoy desvinculado del cargo que está asociado a la UC Práctica Profesional Comunitaria, acto que puede ser constatado en el Exp. No 008440-000435-22 resuelto el 26 de Agosto por la Comisión Directiva de ISEF, donde se acepta la renuncia. Esta renuncia obedeció a que ingresé al Régimen de Dedicación Total, cuyo cargo asociado está vinculado al Departamento de Educación Física y Salud. Al momento de la renuncia, se presentó un inconveniente para cubrir las horas docentes de la misma, quedando 14 horas semanales (50/50 que serían 7 horas de docencia directa semanal) sin disponibilidad a partir de la fecha, hasta finales de año (en total sumarían casi 170

horas y más de 80 de docencia directa). Al momento de enterarme de la situación, ofrecí a las Direcciones de los Departamentos Académicos involucrados (Educación Física y Deporte; Educación Física y Salud) seguir cubriendo ese espacio en su totalidad, sin devengar por ello salario alguno, con la única intención de dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje y colaborar con el desarrollo académico institucional. Esta propuesta fue desestimada por parte de las direcciones, y me plantearon cubrir esas horas asumiendo el compromiso que para el próximo año (2023) la restarían de mi carga docente.

En este mismo sentido, muy respetuosamente solicito sea reconsiderada mi propuesta inicial y de este modo reponer con creces las horas que fueron superpuestas (16 horas presenciales) y que son mencionadas en el expediente n° 008450-000040-22. Es decir, que para el próximo año no se reconozcan esas horas y se me asigne la carga docente que corresponde.

Agradeciendo la atención brindada, me coloco a disposición por cualquier información adicional.

Atentamente,



José Meléndez Gallardo



LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

5.

(Exp. N° 008450-000040-22) - Visto: la nota del CEEF en relación a la superposición de horarios de la UC Práctica Profesional Comunitaria y del curso de Educación Permanente Educación Física Adaptada en servicios de internación hospitalaria en el Centro Universitario Regional Este.

Considerando: I) la Res. N°2 de la Comisión de Carreras Local del CURE de fecha 27 de octubre de 2022.

II) la respuesta del docente José Meléndez en relación a esta situación y que fuera solicitada en su oportunidad por esta Comisión Directiva, antecedentes que lucen en el distribuido N°1088/22.

III) los intercambios mantenidos en sala,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:

1.- Solicitar al equipo responsable de la UC Práctica Profesional Comunitaria un informe respecto a la posibilidad de convalidar académicamente el curso de Educación Permanente dictado en el Centro Universitario Regional Este en el año 2022.

2.- Mantener el punto en el orden del día a la espera del mencionado informe.

5 en 5

Montevideo, 2 de Diciembre de 2022

Pase a SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA



Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com>

Res N°5 de Comisión Directiva de fecha 2 de diciembre de 2022 - Superposición horarios Práctica Prof Comunitaria y Curso Ed Permanente

1 mensaje

Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com> 6 de diciembre de 2022, 10:57
Para: Jorge Rettich <jrettich@gmail.com>, Isabel Pastorino <isabelpastorino@gmail.com>

Estimado/a:

En adjunto envío para su conocimiento y consideración la Res. N°5 de Comisión Directiva de fecha 2 de diciembre de 2022 en relación a la superposición horarios Práctica Prof Comunitaria y Curso Ed Permanente en el CURE.

Agradezco respuesta a lo solicitado en el ítem 1 de la mencionada resolución para ser considerado en la próxima sesión de fecha 16 de diciembre.

Saludos,
Gabriela

--

Saludos cordiales,
Sec. Comisión Directiva, Claustro y Comisiones.

Instituto Superior de Educación Física (ISEF).
Secretaría Comisión Directiva.
Tel.: 2480 01 02 int. 230.
Fax: 2487 21 56.
secretariadirectivaisef@gmail.com

 **Res N°5 de Com Dir de fecha 2 de diciembre de 2022 - Superposición horarios Práctica Prof y Curso Ed Permanente.pdf**
182K